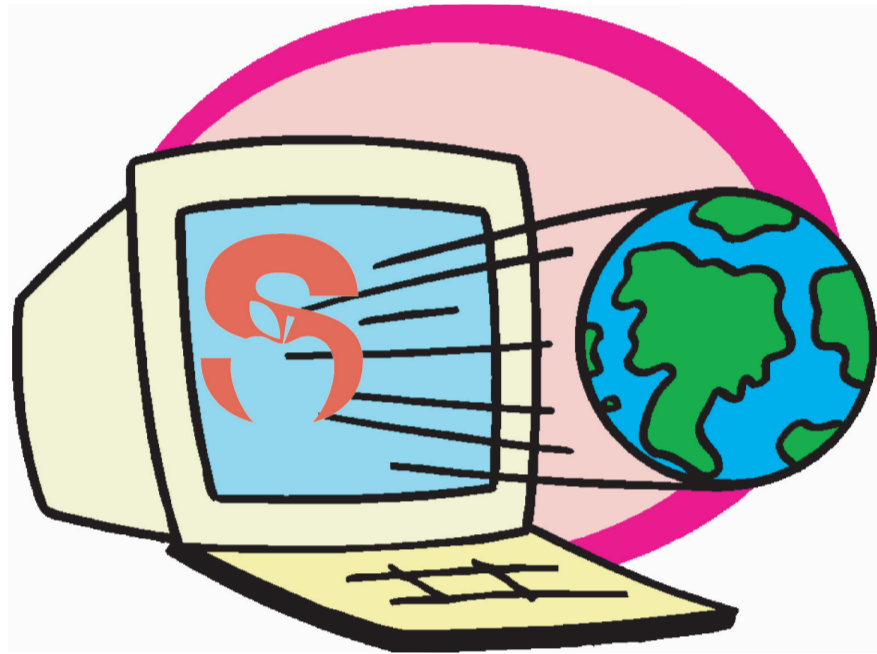


Seminole County Public Schools



Reglas de Uso de Recursos Electrónicos Guías de Implementación

Lo Que Todo Estudiante Debe
Saber Sobre los Recursos Electrónicos

Revisado en julio del 2005

CAPÍTULO 5.00 – ESTUDIANTES

REGLAS DE USO DE RECURSOS ELECTRÓNICOS – ESTUDIANTES

5.52+

- I. Uso de los Recursos Electrónicos
 - A. Los recursos electrónicos, incluyendo la Internet, correo electrónico y otros sistemas se deben usar para el apoyo de las metas educativas y las reglas de la Junta Escolar del Condado Seminole.
 - B. El uso de cualquier recurso electrónico debe ser compatible con las reglas del recurso. Esto incluye, pero no está limitado, a las leyes y regulaciones relacionadas con:
 1. Materiales con derechos de reproducción.
 2. Amenaza, material obsceno o irreverente.
 3. Material protegido por secreto comercial.
 4. Procedimientos y pautas de la Junta Escolar del Condado Seminole.
 5. Hostigamiento sexual, racial, étnico o religioso.
 6. Privacidad.
 - C. Actividades prohibidas
 1. Uso del nombre y contraseña de otra persona.
 2. Uso de los recursos electrónicos para ganancia financiera, actividades políticas o negocio personal.
 3. Entrar, descargar, guardar, ver, enviar o desplegar texto, imágenes, películas o sonidos que contengan pornografía, obscenidad o lenguaje que ofenda o que tienda a degradar a otros.
 4. Intentar o enviar mensajes anónimos de cualquier clase o pretender ser otra persona mientras envía un mensaje.
 5. Intentar o entrar, modificar, dañar o destruir información de otra persona.

CAPÍTULO 5.00 – ESTUDIANTES

6. Hostigar, insultar, amenazar o atacar a otros a través de los recursos electrónicos.
7. Dañar física o electrónicamente o intentar dañar la red, equipo, material o data.
8. Intentar entrar o entrar a la red de la Junta Escolar o cualquier dispositivo anexo a la red sin autorización o en violación de las leyes. Ejemplos incluyen la piratería, inundar o enviar virus.
9. Usar los servicios de teléfono, incluyendo larga distancia, sin autorización.
10. Usar los recursos electrónicos para actividades ilegales o inapropiadas. Recursos electrónicos incluye pero no está limitado a:
 - a. acceso a la red o cadena local
 - b. acceso a la Internet
 - c. cámaras digitales
 - d. asistentes digitales personales (*PDA*, computadoras de bolsillo, *Palm OS*, etc)
 - e. artefactos de comunicación personal (teléfonos celulares, beepers, artefactos para enviar mensajes, teléfonos)
 - f. tocadores mp3
 - g. transmisores *USB flash*
 - h. correo electrónico (Email)
 - i. computadoras
 - j. computadoras portátiles (Laptops)
11. Entrar información confidencial de un estudiante o de un empleado sin autorización o por medio del mal uso de la autorización y compartir dicha información con personas que no están autorizadas.

CAPÍTULO 5.00 – ESTUDIANTES

12. Otros usos que el Superintendente o su designado noten inaceptables.

II. Seguridad en la Internet

Como respuesta al Acta de Protección de Niños en la Internet (CIPA, siglas en inglés), La Junta Escolar del Condado Seminole brinda una variedad de medidas para proveer seguridad a menores en las actividades de la Internet.

Las medidas incluidas son:

- A. Filtrar y obstruir el acceso a material inapropiado en la Internet.
- B. Monitoreo activo de las actividades de menores en la Internet.
- C. Procedimientos para prevenir la revelación, el uso y diseminación de información relacionada con menores.
- D. Procedimientos relacionados con el uso de correo electrónico, cuartos de charla (chat) y otras formas de comunicación electrónica directa.

III. No hay privacidad

Los usuarios no deben esperar privacidad en ninguna comunicación enviada o recibida por correo electrónico o relacionado con la Internet, acceso a la red u otros recursos electrónicos, material guardado o cualquier artefacto electrónico provisto por la Junta Escolar; material que ha sido guardado usando cualquier artefacto de la Junta Escolar o material que ha sido guardado en cualquier artefacto electrónico personal que está conectado a la red de la Junta Escolar.

IV. Privilegios

El uso de los recursos electrónicos es un privilegio. El uso inapropiado, prohibido o no autorizado puede resultar en la terminación de los privilegios del usuario y será referido para la acción disciplinaria apropiada. Todo usuario que tiene autorización de acceso recibirá información relacionada con el uso apropiado de los recursos. Los administradores decidirán si el uso es inapropiado, prohibido, o no es autorizado y su decisión es final. La Junta Escolar puede limitar el uso o cancelar el acceso en cualquier momento que lo crea necesario o mediante la recomendación del Superintendente o su designado incluyendo un administrador del distrito, un director escolar, un asistente del director o un decano. Además, por este medio, los maestros están autorizados a limitar o terminar el uso en la clase.

CAPÍTULO 5.00 – ESTUDIANTES

V. Medidas de seguridad

Los nombres de los usuarios, contraseñas y otras medidas son utilizados para una máxima seguridad. Procedimientos están establecidos, los cuales se utilizan para notificar al personal apropiado cuando un problema de seguridad ha sido identificado. Estos procedimientos incluyen la notificación a los maestros, el personal y los administradores correspondientes.

VI. Garantía

La Junta Escolar no da ninguna garantía, de ninguna clase, ya sea de manera expresada o implícita de los servicios que provee. La Junta Escolar no es responsable por daños sufridos, incluyendo la pérdida de datos como resultado del uso de sus redes y equipo. Además, la Junta Escolar no será responsable por la exactitud o calidad de la información o datos obtenidos a través del uso de los recursos electrónicos.

VII. Netiquette

A los usuarios se les requiere que se adhieran a las reglas de etiqueta en la comunicación. Esto incluye el ser amable, abstenerse del uso de lenguaje vulgar u obsceno y proveer respuestas oportunas a los mensajes.

VIII. Información del usuario debe estar al día

Los usuarios deben comunicarse e informar a la oficina de su escuela cualquier cambio ocurrido en la información de su cuenta (dirección, escuela o cualquier otra información importante), de manera que pueda continuar usando los recursos electrónicos.

IX. Aceptación de términos y condiciones

Todos los términos y condiciones, según se declara en este documento, son aplicables a cada usuario. Los términos y condiciones reflejan un acuerdo de las partes y serán regulados e interpretados de acuerdo con las leyes del Estado de la Florida y de los Estados Unidos de América. Para poder tener acceso a la red, se requiere la firma del solicitante, reconociendo la aceptación de los términos y condiciones de las reglas de uso. Además, todos los usuarios están obligados a cumplir con las reglas de uso de la Junta Escolar, según son publicadas y puestas al día periódicamente.

CAPÍTULO 5.00 – ESTUDIANTES

X. Acciones disciplinarias

Si un/ una estudiante viola cualquiera de las provisiones expuestas, su acceso puede ser limitado o terminado y el acceso futuro puede ser denegado. Además, se pueden tomar medidas disciplinarias, incluyendo, pero no limitándose a, suspensión, expulsión, acción legal y/ o ser enviado a los funcionarios que hacen cumplir las leyes.

XI. Implementación de las Regla de Uso de Recursos Electrónicos

A los estudiantes se les requiere cumplir con las reglas de implementación de este documento normativo, según ha sido publicado por el Superintendente Escolar y el cual es puesto al día periódicamente según es necesario. Estas reglas son una parte integral de este documento normativo.

XII. La Junta Escolar del Condado Seminole se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento este documento normativo.

AUTORIDAD ESTATUTARIA: 1001.41, 1001.42, F.S.

LEY(ES) IMPLEMENTADAS: 1001.43,1001.51 1006.08, F.S.

**HISTORIAL: ADOPTADO: 07/19/05
FECHA(S) DE REVISIÓN: _____
ANTERIORMENTE: EHAA**

Reglas de Uso de Recursos Electrónicos Guías de Implementación (estudiante)

Tabla de Contenido

Título de la sección	Página
Conducta Esperada	1
Uso de los Recursos Electrónicos	3
Derechos de Reproducción y Marca Registrada	4
Plagio	5
Seguridad	5
Precauciones	5
Privacidad	6
Guía de Uso del Correo Electrónico (Email)	6
Consecuencia y Proceso Debido	7
Garantía	8
Apéndice –	
Cartas a los padres	
Formulario para la Exclusión a la Internet	
Glosario	

Conducta Esperada

Estas pautas están en vigor siete días a la semana, 24 horas al día para ser usadas en la red de la junta escolar y/o con los recursos electrónicos de la Junta Escolar.

Hacer

Lo que los estudiantes deben hacer:

1. Familiarícese con las Guías para la Implementación de las Reglas de Uso de Recursos electrónicos.
2. Use los recursos electrónicos para propósitos educativos tales como:
 - buscar recursos
 - conectarse con las comunidades globales de aprendizaje
 - comunicarse con expertos.
3. Sea cuidadosos en el uso de los recursos electrónicos para evitar monopolizar el equipo, la ampliación de las bandas, el espacio de almacenaje y otros recursos compartidos.
4. Mantenga privacidad con las contraseñas y cámbielas frecuentemente.
5. Siga las reglas de conducta de la red electrónica (Netiquette)
6. Haga copias (back-ups) de los documentos que son importantes para usted.
7. Informe al maestro problemas de seguridad, errores, *bugs*, virus o problemas con el sistema.
8. Informe al maestro o a un administrador cualquier mensaje u otra comunicación que lo haga sentir incómodo.
9. Salga o desconéctese cada vez que deje el área de la computadora, a menos que se haya dado aviso de lo contrario.

No hacer

Lo que los estudiantes no deben hacer:

1. No use el nombre y la contraseña de otros ni deje que otros usen el suyo.
2. No brinde información personal suya ni de otra persona.
3. No vea, descargue, guarde, envíe o despliegue texto, imágenes, películas o sonidos que contengan pornografía, obscenidad o lenguaje que ofenda o que tienda a degradar a otros.
4. No envíe o intente enviar mensajes anónimos o pretenda ser otra persona mientras envía un mensaje.

5. No envíe o propague virus u otro programa computarizado dañino.
6. No use lenguaje obsceno u ofensivo.
7. No hostigue, insulte, amenace o ataque a otros.
8. No descargue, copie y/o comparta programas, videos, música, películas o expedientes de películas o el trabajo de otros si no ha recibido autorización de reproducción para uso educativo por medio de la Ley de Derechos de Reproducción.
9. No entre o dañe los expedientes, trabajo o archivos de otros.
10. No dañe o intente dañar la red, el equipo, materiales o información
11. No use la red para obtener ganancia financiera, para usos políticos o para actividades de negocio personal.
12. No entre a ningún recurso electrónico sin la debida autorización.
13. No monopolice el equipo, las bandas, el espacio de almacenaje o cualquier otro recurso compartido.
14. No use la red para entretenimiento con video o audio.
15. No descargue o instale ningún tipo de programa computarizado.
16. No altere, cambie o remueva la información sobre Reglas de Uso de Recursos Electrónicos de las Escuelas Públicas del Condado Seminole que aparece cuando usted entra a la red o que se presenta como protector de pantalla (screensaver)
17. No acepte o se ponga de acuerdo para reunirse personalmente con alguien que usted conoció a través de la red electrónica.
18. No use los recursos electrónicos* para actividades ilegales, incluyendo pero no limitándose a la venta o uso ilegal de drogas, alcohol, participación o facilitar la participación en actividades delictivas relacionadas con gangas/ pandillas o participación o facilitar la participación en juegos de azar.

*Recursos electrónicos incluye pero no está limitado a:

- acceso a la red o cadena local
- acceso a la Internet
- cámaras digitales
- asistentes digitales personales (*PDA*, computadoras de bolsillo, *Palm OS* , etc)
- artefactos de comunicación personal (teléfonos celulares, bípens, artefactos para enviar mensajes, teléfonos)
- tocadores mp3
- transmisores *USB flash*
- correo electrónico (Email)

- computadoras
- computadoras portátiles (Laptops)

Información importante para los estudiantes:

Los dispositivos de almacenaje electrónico serán tratados como armarios (lockers) escolares. Los usuarios no deben esperar tener privacidad en ninguna comunicación que envíen o reciban a través del correo electrónico o en lo relacionado con la Internet, acceso a la red u otros recursos electrónicos. Esto también aplica a los expedientes archivados o que puedan ser recuperados. Los oficiales escolares puede revisar los expedientes y comunicaciones para asegura que los usuarios están haciendo uso del sistema responsablemente.

Uso de los Recursos Electrónicos

Los recursos electrónicos son para uso educativo solamente. Cualquier información que aparece en estos recursos está sujeta a revisión. Los estudiantes no pueden usar recursos electrónicos personales para enterar a las redes LAN o WAN de las Escuelas Públicas del Condado Seminole.

El equipo puede ser removido de la propiedad de la Junta Escolar por los padres o tutores o por los estudiantes mediante previa aprobación solamente con propósitos educativos. Los padres o tutores o los estudiantes deben seguir los procedimientos apropiados según las reglas de cada escuela incluyendo los formularios que deben ser firmados y que informan sobre el reconocimiento de pérdida o daños.

Los estudiantes deben tener mucho cuidado al usar los recursos electrónicos:

- a. Los usuarios no deben jugar juegos en la red en la Internet.
- b. Los usuarios deben evitar descargar archivos grandes.
- c. Los usuarios deben estar conscientes de que, aunque las ondas de video y audio pueden parecer ser de uso básico de los recursos de la Internet, éstas consumen gran cantidad de los recursos. El uso de estos recursos tecnológicos ha sido limitado por la Junta Escolar para asegurar que hay suficiente espacio para apoyar otros recursos educativos. La red de la Junta Escolar del Condado Seminole no está diseñada para el uso de video o audio con propósitos de entretenimiento.
- d. Los usuarios deben seguir las reglas de etiqueta de la red (Netiquette). Sea educado, no ofenda a otros, respete la diversidad cultural y use lenguaje apropiado. Los usuarios no deben jurar, decir palabrotas o vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado en el ambiente escolar.
- e. Los usuarios deben mantener lo siguiente en mente cuando se comunican con otros:
 1. usted no los puede ver;
 2. usted no puede saber la edad o el sexo;
 3. ellos pueden decir cualquier cosa y usted no puede saber si le están diciendo la verdad;
 4. la privacidad absoluta no puede ser garantizada en el ambiente de la red. Piense cuidadosamente lo que va a decir y cómo lo dice!
- f. Los usuarios no deben hostigar o insultar a otra persona a través de los recursos electrónicos. El hostigamiento es actuar persistentemente de una manera que molesta o

desconcierta a otra persona. Si una persona le dice a un usuario que no le envíe mensajes, el usuario debe descontinuar el envío de mensajes.

- g. Los usuarios tomarán las precauciones para proteger el acceso a su cuenta, asegurándose de que las contraseñas no están accesibles a otros. Cuando se usan computadoras que son accesibles a otros, el usuario debe salir o desconectarse (logout) cuando va a dejar el área de la computadora para asegurar que otros no usen su cuenta.

Los programas computarizados deben ser instalados por empleados de tecnología de la escuela o del distrito escolar a menos que no se haya obtenido permiso previo de los empleados de tecnología.

Los estudiantes no deben intentar reparar los recursos electrónicos. Cualquier problema debe ser informado a los empleados escolares apropiados.

La creación y/o el uso de bitácoras (blogs) y wikis deben:

- limitarse a propósitos educativos,
- conducirse bajo la ayuda de un miembro de la facultad,
- mantenerse dentro de las guías de conducta del Código de Conducta del Estudiante y de las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos.

El uso de MP3, MVI, y archivos de estructuras similares para audio y video debe ser:

- en apoyo de propósitos educativos tales como necesidades para un proyecto específico,
- conducido bajo la supervisión de un miembro de la facultad,
- de acuerdo con las restricciones de ondas electrónicas y los derechos de reproducción.

Inalámbrico (Wireless):

- a. La información compartida a través de artefactos inalámbricos debe ser para apoyar propósitos educativos y de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.
- b. La comunicación usando transmisión inalámbrica, como los artefactos infrarrojos Bluetooth, debe ser conducida de una manera que no interfiera con el proceso de enseñanza/ aprendizaje.
- c. Artefactos inalámbricos con conectividad 802.11 deben ser usados de acuerdo con las reglas y leyes de la Junta Escolar.

Teléfonos celulares y artefactos similares deben ser usados de acuerdo al Código de Conducta.

Derechos de Reproducción y Marca Registrada

Las reglas de la Junta Escolar requieren que los estudiantes respeten las Leyes de Derecho de Reproducción y los derechos de los dueños de derechos de reproducción. La Ley de Derechos de Reproducción está disponible en cada biblioteca escolar para ser usada como referencia. Una persona puede estar violando la ley si él/ ella reproduce o usa sin autorización un trabajo creado por otra persona. La autorización se puede adjudicar de las siguientes formas:

1. lenguaje usado en trabajo permite el uso del material
2. se ha obtenido permiso escrito

3. el uso está dentro una de los privilegios especiales de Uso Adecuado que provee la ley

Si usted no está seguro al usar un trabajo que está bajo derechos de reproducción, obtenga el permiso del dueño de los derechos.

La reproducción y distribución de material con derechos de reproducción en la red o poner el material en un sitio de la web está estrictamente prohibido.

Marcas registradas tales como logotipos, y nombres de compañías están protegidos bajo la Ley de Marca Registrada. Se debe obtener permiso antes de usar estos nombres en cualquier publicación abierta tal como la web.

Plagio

El plagio se define como: *Tomar ideas o escritos de otra persona y presentarlos como propios.* Cortar los trabajos de otros y pegarlos en un documento propio es considerado plagio, si no se le da crédito al dueño original.

Se puede evitar una acusación de plagio si:

1. se crea un documento original, o
2. se da crédito al creador original del documento

(Además, vea el Código de Conducta del Estudiante para información sobre engaño/ copiarse)

Seguridad

Los estudiantes que usan los recursos electrónicos deben ser protegidos al máximo de contacto que ellos no desean y que no han solicitado. Los estudiantes que reciben amenazas o comunicaciones inapropiadas deben reportar esta actividad al maestro o a un administrador.

Precauciones

Los usuarios deben tomar las siguientes precauciones:

- a. Los usuarios deben entrar a los recursos electrónicos de una manera que no comprometa la seguridad e integridad de estos recursos, como por ejemplo dejar entrar a intrusos o virus. Los usuarios que desean descargar cualquier documento, archivo o material computarizado deben seguir las reglas de la Junta Escolar y los procedimientos de seguridad y los procedimientos para verificar la presencia de virus.
- b. Los usuarios deben tener gran cuidado al usar los recursos electrónicos y abstenerse de monopolizar el equipo, las ondas, almacenaje o cualquier otro recurso compartido.
- c. A los usuarios se les puede pedir ocasionalmente que actualicen su inscripción, contraseña y la información de su cuenta de manera que puedan tener acceso a la red.
- d. Los usuarios son responsables por la recopilación y almacenaje de su data.

- e. Los usuarios que, accidentalmente vean material inapropiado o vean a otros mirando material inapropiado deben informar al maestro o a un administrador escolar inmediatamente.

Privacidad

La Junta Escolar se reserva el derecho de anotar, monitorear, examinar y evaluar todo el uso de sus recursos electrónicos, incluyendo su sistema de correo electrónico (email). Las comunicaciones recibidas o transmitidas usando los recursos electrónicos no son privadas sin importar que hayan sido designadas como tal ya sea por el que la envía como el que la recibe.

La existencia de las funciones de contraseñas y de “mensaje borrado” no restringe o elimina la habilidad o el derecho de la Junta Escolar de ver las comunicaciones y la información en los recursos electrónicos. Los mensajes enviados a través de la Internet a recipientes fuera de la red de la Junta Escolar no deben ser considerados seguros dentro o fuera de la red, aunque estén codificados.

Guía de Uso del Correo Electrónico (Email)

Los estudiantes que entren a las cuentas de correo electrónico usando la red de la Junta Escolar deben cumplir con los términos y condiciones de su proveedor de servicio de correo electrónico al igual que las reglas del Código de Conducta del Estudiante, las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos y las reglas relacionadas.

Cuando usan los recursos electrónicos para entrar al correo electrónico los estudiantes no deben:

- a. Entrar durante las horas de clases a menos que estén autorizados por el maestro.
- b. Ver los mensajes de manera o en un lugar que interrumpa a los estudiantes que están en actividades educativas o haciendo investigación relacionada con tareas escolares.
- c. Dejar información almacenada en cualquier computadora escolar con instrucciones de cómo entrar a la cuenta.
- d. Redirigir (forward) mensajes sin el conocimiento y autorización del autor original del mensaje.
- e. Emitir mensajes no autorizados (spamming) o enviar cartas en cadena.
- f. Falsificar, ocultar o tergiversar la identidad de un correo electrónico (spoofing)

Los archivos que se incluyen con mensajes electrónicos deben incluir solo data. En ningún momento archivos de programas (clasificados como “exe” o “.com”) deben ser incluidos debido a requisitos de licencia. Además existe la posibilidad de que cualquier archivo de programa que se reciba en correo electrónico a través de la Internet incluya virus o tenga capacidades dañinas y destructivas una vez se ha enviado. Los mensajes que incluyan estos archivos se deben borrar inmediatamente.

Consecuencias / Proceso Debido

Reglas de conducta son necesarias para asegurar que las personas que están expresando sus derechos individuales, no estén al mismo tiempo violando los derechos de otros.

Si el estudiante no sigue las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos, esto puede resultar en acción disciplinaria de acuerdo a los procedimientos de disciplina establecidos por la Junta Escolar.

- a. El estudiante hace mal uso del sistema según se define en las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos. Las definiciones establecidas no son exclusivas. Si un estudiante es capaz de inventar una nueva forma de hacer mal uso del sistema, y es razonable que el estudiante sabía que la conducta es impropia, el estudiante puede ser disciplinado. Los administradores de la escuela y del distrito harán la decisión final relacionada con lo que constituye uso inaceptable y la decisión es final.
- b. Cualquier persona puede informar a cualquier oficial escolar sobre abuso del sistema para que este oficial tome la acción apropiada. El administrador del sistema puede cerrar la cuenta de un usuario con o sin motivo y con o sin aviso previo al usuario.
- c. El uso por los estudiantes de los recursos electrónicos no es un derecho legal. La Junta Escolar puede restringir el uso si un estudiante ha violado las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos.
- d. Si un estudiante usa un artefacto electrónico para tener acceso prohibido a una cuenta que la Junta Escolar tiene mediante un contrato de arrendamiento, alquiler u otro contrato con terceras partes, el estudiante estará sujeto a ser disciplinado. La violación de cualquier parte de esta regla puede resultar en acción disciplinaria. Esto puede incluir la notificación a las agencias apropiadas de la ley; estatales o federales.
- e. Las consecuencias por violación incluyen, pero no están limitadas a:
 - Suspensión de acceso a la Internet.
 - Revocación del acceso a la red de Internet.
 - Suspensión de los privilegios de la red.
 - Revocación de los privilegios de la red.
 - Suspensión del acceso a los recursos electrónicos.
 - Revocación del acceso a los recursos electrónicos.
 - Suspensión en la escuela.
 - Suspensión fuera de la escuela.
 - Expulsión de la escuela.
 - Acción legal y acción judicial de las autoridades.
- f. Suspensión o Expulsión
Si el estudiante ha violado las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos de una forma que lleva a la suspensión o expulsión, la acción disciplinaria debe ser administrada y controlada por las reglas de disciplina de la Junta Escolar; las apelaciones también se deben hacer a la Junta. Los procedimientos de disciplina de la escuela aplican en todas las demás situaciones.

Garantía

La Junta Escolar no da ninguna garantía, de ninguna clase, ya sea de manera expresada o implícita de los servicios de comunicación/ data/ transmisión/ que provee. La Junta Escolar no será responsable por daños que sufran los usuarios. Esto incluye la pérdida de datos como resultado de retraso, no envío, mal envío o interrupciones de servicios causados por la Junta Escolar como resultado de la negligencia de la Junta Escolar o por errores u omisiones del usuario.

El uso de cualquier información obtenida por medio de la Internet es a riesgo del usuario. La Junta Escolar deniega específicamente cualquier responsabilidad relacionada con la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios. Todos los usuarios necesitan tomar en consideración la fuente de cualquier información que obtengan y considerar la validez de la información.

La Junta Escolar no será responsable de ninguna obligación financiera que resulte de la utilización no autorizada de sus recursos electrónicos.

Las opiniones, consejos, servicios y toda otra información expresada por los usuarios del sistema, por los proveedores de servicios o por personas catalogadas como terceras partes en el sistema no son necesariamente las opiniones de la Junta Escolar.

La Junta Escolar de Condado Seminole cooperará completamente con las autoridades locales, estatales y federales en cualquier investigación concerniente o relacionada con el mal uso de los recursos electrónicos.

Estimado padre, madre o tutor:

Nos sentimos complacidos de ofrecer a los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Seminole acceso a los recursos electrónicos del distrito incluyendo la Internet para ser utilizados con propósitos educativos. El acceso a los programas computarizados de las escuelas y del distrito, expedientes compartidos, correo electrónico y otros recursos electrónicos permitirán a los estudiantes participar en las actividades educativas asignadas. Los estudiantes se benefician de este acceso ya que podrán utilizar recursos informativos y colaborar con los funcionarios y compañeros escolares.

El distrito provee filtros para la Internet, pero estos filtros no ofrecen 100% de protección en contra del acceso inapropiado a sitios en la Red. Algunos materiales accesibles mediante las redes electrónicas pueden contener información que podría ser ilegal, difamatoria, errónea o potencialmente ofensiva para algunas personas. Los estudiantes utilizan los recursos bajo la supervisión de los maestros y los funcionarios escolares y se espera que ellos actuarán de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos y las políticas relacionadas. Las Escuelas Públicas del Condado Seminole consideran a los padres y tutores como compañeros para establecer y transmitir las normas que sus hijos deben seguir cuando usen los recursos electrónicos y fuentes de propaganda e información.

Acceso requiere responsabilidad. En cualquier momento, un administrador o representante puede ver los expedientes y comunicaciones para asegurar que los usuarios están utilizando el sistema responsablemente. Los estudiantes no deben esperar tener privacidad en cualquier comunicación enviada a través de correo electrónico o en lo relacionado con el acceso a la Red Electrónica. Como un recordatorio del uso apropiado, una advertencia aparecerá en la pantalla de la computadora del usuario cuando entra y/o en cualquier momento.

Según se resume en la sección Reglas de Uso de Recursos Electrónicos, lo siguiente no es permitido, incluyendo pero no limitándose a:

1. Usar el nombre y código de entrada de otra persona.
2. Usar los recursos electrónicos para obtener ganancia financiera o actividad política o personal.
3. Entrar, obtener, transferir, enviar o mostrar texto, imágenes, películas o sonidos que contengan pornografía, obscenidad o lenguaje que ofenda o que tienda a degradar a otras personas.
4. Intentar enviar o enviar mensajes anónimos de cualquier clase o pretender ser otra persona mientras enviar el mensaje.
5. Intentar o en realidad entrar, modificar, dañar o destruir información de otras personas.
6. Hostigar, insultar, amenazar o atacar a otros a través de fuentes electrónicas.
7. Dañar electrónica o físicamente o intentar dañar la red, el equipo, materiales o información. Algunos ejemplos son: la piratería electrónica, inundar o enviar virus electrónicos.
8. Usar los servicios telefónicos, incluyendo larga distancia, sin autorización.
9. Usar los recursos electrónicos* para actividades ilegales o inapropiadas.
Recursos electrónicos incluye pero no está limitado a:
 - acceso a la red o cadena local
 - acceso a la Internet
 - cámaras digitales
 - asistentes digitales personales (PDA, computadoras de bolsillo, Palm OS , etc.)
 - artefactos de comunicación personal (teléfonos celulares, beepers, artefactos para enviar mensajes, teléfonos)
 - tocadores mp3
 - transmisores USB flash
 - correo electrónico (Email)
 - computadoras
 - computadoras portátiles (Laptops)
10. Compartir información confidencial sobre estudiantes o empleados.
11. Otros usos que el superintendente o su designado encuentre que es inaceptable.

Las Escuelas Públicas del Condado Seminole apoyan y respetan los derechos de limitar el acceso que tiene cada familia. Si usted decide restringir el acceso para su hijo(a) por favor, visite el sitio electrónico de las Escuelas Públicas del Condado Seminole <http://www.scps.k12.fl.us> o comuníquese con la escuela de su hijo(a) y solicite un Formulario de Exclusión a la Internet.



Escuelas Públicas del Condado de Seminole, Florida

Solicitud de exclusión de Internet

Nombre del alumno: _____

Nombre de la escuela: _____

Número del alumno: _____

Si usted no desea que su hijo o hija acceda a Internet, complete este impreso.

Las Escuelas Públicas del Condado de Seminole piensan que la tecnología es un instrumento educativo muy valioso. Todos los maestros hacen uso de algún tipo de tecnología con este fin. Le recomendamos encarecidamente que permita que su hijo(a) participe en TODAS las experiencias relacionadas con la tecnología. El cuadro siguiente contiene ejemplos del uso de tecnología para enseñar y aprender.

Tecnología	Ejemplos de uso de la tecnología
<p>Acceso a Internet <i>(Nota. Para acceder a Internet no sólo existe un filtro, sino que además el profesorado se encarga de supervisar en todo momento. También se educa a los alumnos para que visiten Internet sin peligro.)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Consulta de las suscripciones en línea del distrito, por ejemplo, enciclopedias y revistas• Consulta de los medios y el catálogo de la biblioteca en línea del distrito• Acceso a sitios Web educativos para investigar proyectos• Acceso a las clases en línea del distrito y del estado• Acceso a los cursos en red, como por ejemplo, mecanografía, contabilidad, etc.

Solicitud de exclusión

Quiero solicitar que **NO** se permita que el alumno mencionado anteriormente acceda directamente a Internet cuando se encuentre dentro de los límites de la escuela y cuando esté participando en actividades supervisadas por el personal de la escuela. Entiendo que se tomarán medidas disciplinarias contra el alumno si intenta acceder directamente a Internet.

Padre / madre/ tutor: _____ Fecha: _____

Presente este impreso firmado en la escuela de su hijo(a).

Si tiene alguna pregunta sobre la forma en que la tecnología se usa en la escuela del niño, pregunte en dicha escuela directamente.

(Para uso de la oficina)

Fecha de presentación _____

Recibido por _____



Glosario de las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos

AUP: (Siglas en inglés) Reglas de Uso de Recursos Electrónicos

Blog: Un *blog* o bitácora es un tipo de página web que usualmente se usa como un diario en línea o computarizado.

Ética digital abarca más que el adherirse a las Reglas de Uso de Recursos Electrónicos. La ética cibernética es definida por el Departamento de Justicia como un código de conducta segura y responsable para la comunidad de la Internet. Se espera una conducta apropiada cuando se usan las redes electrónicas al igual que en un salón de clases.

Hostigamiento: Actuar persistentemente de una forma que incomoda y desconcierta a otra persona.

LAN: Red Local

Netiquette: Las reglas de conducta usadas para la comunicación a través de los recursos electrónicos.

Plagio: Tomar las ideas o escritos de otros y presentarlas como propias.

Spamming: Emitir mensajes no autorizados o enviar cartas en cadena.

Spoofing: Pretender ser otra persona cuando se usan los recursos electrónicos. Falsificar, ocultar o tergiversar la identidad de un correo electrónico.

WAN: Red Ampliada

Wiki: Un sitio en la web compuesto por el trabajo cooperativo de muchos autores. Un wiki permite a que cualquier persona, use el browser y edite, borre o modifique el contenido que ha sido puesto en sitio de la web, incluyendo el trabajo de otros autores.